



Señor D. de 267
de Celero — y en la villa de Gula a veinte y seis de Mayo de

mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sus Salas Con-
sistoriales los S. que componen el Ayuntamiento. Cont. de la
misma, presididos por el Sr. D. Juan Spuebe i' Uruariz

Urromendi Alcalde Cont. Continuo para celebrar la sesion ordinaria
y porvenir de
los Jueces de este dia, fueron comparecidos los S. D. Juan Ortuno
y suplente
Irraus, D. Am. Spuebe i' Uruariz y D. Blas Munoz Soriano,

nombrados Jueces de paz de esta villa por el Altimo Sr.
Regente de esta Audiencia territorial, y los S. D. Juan
ortega y ortega, D. Marcos Senarino Salas y D. Simon Polo
Mar, nombrados suplentes respectivo por el mismo Altimo

Sr. citados por medio de oficio del dia anterior, y en su vi-
tud, para cumplir con lo prescrito en el art. 8.º del Real
Decreto de veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cin-

cuenta y cinco, el Sr. Presidente por su orden, les recibió ju-
ramento que prestaron en la forma que marca dicho Real
Decreto, prometiendo guardar y hacer guardar la Constitu-

cion de la Monarquia y las Leyes, ser felices, M. la Reyna
D.ª Isabel 2.ª; y conducirse bien y fielmente en el cargo que
triban a desempeñar, con lo que se contingo el act.

